

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0160-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de julio de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0727-2020-UNTELS-CO-P, de fecha de 13 de julio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: Modificar la Resolución Presidencial N° 274-2019-UNTELS y designar a los integrantes **del Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos y Equipo de Trabajo para la Implementación del SUT en la Universidad Nacional Tecnológica de la UNTELS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2011-PCM, se aprobó la metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestado en exclusividad.

Que, mediante Oficio N° 408-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 13 de julio de 2020, el jefe de la Oficina de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que en cumplimiento al:

D. L. N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa
D. L. N° 1310 que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa
D. L. N° 1203 Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y;
Reglamento del DL N° 1203 aprobado con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, resulta necesario modificar la Resolución Presidencial N° 274-2019-UNTELS de fecha 08 de julio del 2019, consignando los nombres de las dependencias de acuerdo al ROF vigente, la cual designaba a los miembros del Comité de Dirección y Equipo de Mejora para el proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

...///

.../// **REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0160-2020-UNTELS**

Conformado de la siguiente manera:

- **Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua**
 - Director General de Administración
 - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Equipo de Mejora**
 - Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión
 - Jefe de la Unidad de Contabilidad
 - Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 - Jefe de la Unidad de Registro Académico
 - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Presidencial N°274-2019-UNTELS la cual designa a los miembros del Comité de Dirección y Equipo de Mejora para el proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a los siguientes integrantes del Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos y Equipo de Trabajo para la Implementación del SUT en la UNTELS según el siguiente detalle

- **Comité de Dirección y Equipo de Mejora Continua para el Proceso de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos.**
 - Director General de Administración
 - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Equipo de Mejora Continua**
 - Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión
 - Jefe de la Unidad de Contabilidad
 - Jefe de la Unidad de Abastecimiento
 - Jefe de la Oficina de Registro Académico
 - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Equipo de Trabajo para Implementación del SUT en la UNTELS:

- **Supervisor del SUT**

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0160-2020-UNTELS

- Director General de Administración
- **Administrador SUT**
 - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **Suplente y Apoyo del Administrador**
 - Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión
- **Registrador Legal**
 - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- **Registrador de Procesos**
 - Jefe de la Unidad de Modernización de la Gestión
- **Registrador de Costos**
 - Jefe de la Unidad de Contabilidad

El Equipo de Trabajo tendrá las funciones establecidas en el Manual de Usuario del SUT y las demás que establezca la Secretaria de Gestión Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General